

## MENDOZA, 12 2 SEP 2017

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18536/17 caratulado: "Dirección de Carreras de Diseño. FAD. DUFOUR, Laura Beatriz s/Designación interina, en UN cargo de Profesor Adjunto (SE), asignaturas "Diseño Gráfico I". Desde 11/09/2017. Carreras de Diseño."

## CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 8 la Dirección de Personal destaca en su informe que la D.I. DUFOUR revista en esta Unidad Académica un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), efectivo, con funciones en la asignatura mencionada en el VISTO. Por otra parte, para acceder a la presente designación, la docente deberá tramitar licencia por incompatibilidad en dicho cargo por tratarse de la misma asignatura.

Que además, esta Dirección advierte que la designación del postulante propuesto cesará cuando el cargo sea provisto por concurso o indefectiblemente cuando se cumpla un año a partir de la fecha de efectiva prestación de servicio, sin posibilidad de renovación (Ord. Nº 4/15-C.D. - Opción 1-Consideraciones Generales).

Que a fs. 9 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo solicitado, originado por la jubilación de la Prof. Viviana Irene ZANI; lo que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres	DUFOUR, Laura Beatriz			
Documento Único	13.143.316			
CUIL o CUIT	27-13143316-1			
Legajo Nº	23.540			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

	2. Des	scripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto		
Dedicación	Semiexclusiva		
Condición	interino		

		3. Término de la designación	
Desde	11 de setiembre de 2017		
Hasta	31 de diciembre de 2017		



	4. Denominación de la Unidad Académica
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

		_
	5. Espacio Curricular	-1
		-1
1)	Diseño Gráfico I"	╝

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Codigos	Descripcion
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	"Diseño Gráfico I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos		Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6469	Diseñador Gráf		100 %
Porcentaje total			100 %

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>

Dependencia o Apartado	Sub- dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub – programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática 100 %					100 %					

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción	
Finalidad	3	Servicios Sociales	
Función	4	Educación y Cultura	
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación	
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo	
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño	
Inciso	1	Gastos en Personal	
Partida Principal	11	Personal Permanente	
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo	
Escalafón	700	Estatuto del Docente	
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva	

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza Nº 4/15-C.D. (VII.2), en el sentido de que la Dirección de Carreras convoque a concurso el cargo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 2 1 4



Téc/Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OS BRAJAK